



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

OCEX Sao Paulo

NOTA INFORMATIVA N° 05/2016/OCEX SP/Brasília

El MAPA de Brasil deja sin efecto la Resolución que suspendía las exportaciones café peruano

El Ministerio de Agricultura, Pecuaria y Abastecimiento (MAPA) de Brasil publicó hoy 10 de mayo, en el Diario Oficial de la Unión, la Resolución N° 1 del 09 de mayo del presente que resuelve revocar la Resolución N° 3 de fecha 30 de mayo del 2015 que suspendía las exportaciones de café, grano verde proveniente del Perú hasta que la Autoridad Nacional de Protección Fitosanitaria – ONPF presentara un Plan de Trabajo que contemple informaciones sobre la producción, plagas presentes y tratamientos fitosanitarios utilizados, así como las medidas de mitigación de riesgo del envío de plagas en el comercio internacional de café.

Esta medida no fue aceptada por la Autoridad Nacional en Perú, por cuanto no existía justificación técnica-científica que sustenten la exigencia de un plan de trabajo. Vale decir, no existía plaga cuarentenaria objeto de regulación ni se registran interceptaciones de alguna plaga reglamentada en los envíos de Perú.

Esta Resolución entra en vigor a partir de su publicación.

En anexo:

Resolución N° 1/2016 DSV SDA MAPA

Brasília, 2016 Mayo 10